



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos en el presupuesto de inversión de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, asignados mediante el convenio 690 de 2021, entre el Fondo Colombia en Paz y el Departamento de Antioquia que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para desarrollar acciones de restauración de áreas degradadas por la extracción ilícita de minerales y otros factores en la subregión del Bajo Cauca del Departamento de Antioquia".
- c. Que la Directora de Contabilidad del Departamento de Antioquia, certifica mediante oficio No. 2021020051451 del 16 de septiembre de 2021, la disponibilidad de los recursos para que sean adicionados al presupuesto de la vigencia 2021, en el fondo de destinación específica 0-4877, aclarando que el certificado es para fines de adición presupuestal, no para trámites de PAC, el cuál se deberá incorporar cuando el recurso ingrese a las cuentas bancarias del Departamento.



- d. Que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, informó mediante oficio con radicado No 2021020051047 del 16 de septiembre de 2021, el rubro de inversión para adicionar los recursos.
- e. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2021020051535 del 16 de septiembre de 2021, del proyecto de inversión donde se incorporara el recurso.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020051535 del 16 de septiembre de 2021.
- g. Que el objetivo de este Decreto es adicionar los recursos asignados mediante convenio 690 de 2021 entre el Fondo Colombia en Paz y el Departamento de Antioquia, los cuales se destinarán para financiar el siguiente proyecto de inversión contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023:
- ✓ Implementación del Plan de Cambio Climático de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-4877	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	\$1.500.000.000	Otras unidades de gobierno
				TOTAL	\$1.500.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-4877	112B	2-3	C32061	210037	\$1.500.000.000	Implementación del Plan de Cambio Climático de Antioquia
				TOTAL	\$1.500.000.000	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	16/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Juan Antonio Ospina</i>	17/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	16/09/2021
Vo.Bo.	Alexander Mejía Román, Director de Aesoría Legal y de Control, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>Alexander Mejía Román</i>	16-9-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.